



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS POR PAGO DE
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA.**

DECRETO N° 1743

CHILLÁN VIEJO, 24.09.2009

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal; Decreto N° 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2009.

CONSIDERANDO:

- Contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Chillan Viejo y don Álvaro Gutiérrez Barraza aprobado por Decreto N° 1041 de fecha 03.06.2009
- Memorandum de fecha 07.09.2009 de la Directora de Administración y Finanzas.
- Informe entregado por el Encargado de Desarrollo Productivo de fecha 14.09.2009

DECRETO

1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de \$ 28.121.- (veintiocho mil ciento veintiún pesos) por el consumo de energía eléctrica de las Dependencias de Fomento Productivo por el periodo 26.06.2009 a 27.07.2009 a don Álvaro Gutiérrez Barraza. RUT. N° 13.138.133-6.

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.05.001 "Electricidad" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / GGB / PAQ / mvh
DISTRIBUCION:

- Administrador, Secretaría Municipal, DAF, Control, Tesorería, Dideco, Oficina de Partes.